



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DR. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

DECRETO N°

3002

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 26 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0002645-0 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0009017-8, 01907-0003934-0, 01907-0010568-7, 01907-0010556-2, 01907-0010692-9 y 01907-0011569-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 786 de fecha 25 de Julio de 2022 y sus modificatorias N°s 863 de fecha 22 de Agosto de 2022 y 879 de fecha 01 de Septiembre de 2022, todas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Pùblicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 372.526.535,52, un plazo de ejecución de los trabajos de 12 (doce) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 14 de Septiembre de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de una única firma oferente: COCYAR S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Pùblicos y Hábitat, primero procedió a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Agosto/2022 en virtud que el mismo se había efectuado en el mes de Enero/2022, arrojando la suma de \$ 545.248.969,19 y luego realizó un pormenorizado análisis de la oferta presentada, sugiriendo adjudicar la obra a la empresa COCYAR S.A. por un monto total de \$ 686.681.024,95, superior al presupuesto oficial actualizado a Agosto de 2022 en un 25,94 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración pública provincial, tal como lo dispone el Artículo 36º de la Ley de Obras Pùblicas N° 5188 y su Decretos Reglamentarios y Artículo N° 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dra. VERONICA S. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que el mantenimiento de la oferta de la firma COCYAR S.A. se encuentra vigente;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe Técnico - Económico y Financiero de la firma COCYAR S.A., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat informa que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 20 % calculado sobre el total del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido por Pliego, por un monto de \$ 137.336.204,99;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto Año 2022 – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 “Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat” - SAF 1 – Dirección General de Administración, por el importe de \$ 137.336.204,99 (Ampliación) (Reducción);

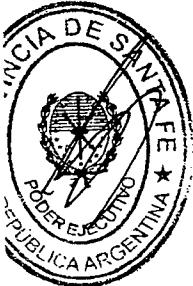
Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 “Activos Financieros”, por el importe de \$ 137.336.204,99;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el Anticipo Financiero mediante el Pedido de Contabilización del SIPAF N° 4577/2022 - en trámite - por la suma de \$ 137.336.204,99;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 0023306/2022;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley N° 5188 de Obras Públicas, Artículo 28º de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y Artículo 33º del PBCC.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Ura. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

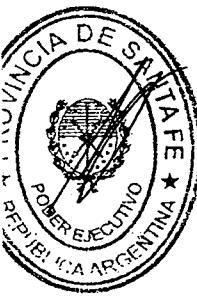
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente Ley N° 14.075 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, por el importe de \$ 137.336.204,99 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 99/100) (Ampliación) (Reducción), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Apruébese la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades”, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas “B” y “C” respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA”**, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 14 de Septiembre de 2022, autorizada por Resolución N° 786/2022 y sus modificatorias N°s 863/2022 y 879/2022 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma **COCYAR S.A.**, por la suma de \$ 686.681.024,95 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO CON 95/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la garantía presentada por la firma **COCYAR S.A.**, en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 3º, consistente en Póliza N° 961.029 y su Anexo N° 31 emitida por la firma **ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** por la suma \$ 3.725.265,36 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 36/100).





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTÍCULO 5º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria **COCYAR S.A.** el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

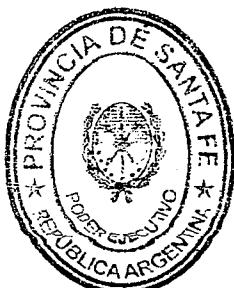
ARTÍCULO 6º: Otórguese a la firma **COCYAR S.A.** un anticipo financiero por la suma de \$ 137.336.204,99 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 99/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 7º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma **COCYAR S.A.** hasta la suma de \$ 686.681.024,95 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO CON 95/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 137.336.204,99 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 99/100).

ARTÍCULO 8º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 6º por el importe de \$ 137.336.204,99 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 99/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.4.53 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0 .

ARTÍCULO 9º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 357

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0002645-0 Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

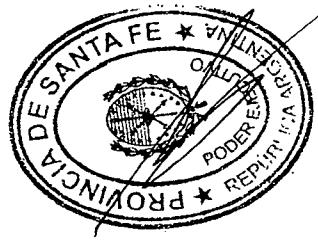
Observaciones S.A.F.: Modif Presupuestaria Obra -Construcción de nueva Estación de Bombeo Norte para la regulación de Niveles de la Laguna la Picasa- Total \$686.681.024,95 – Ant. Fciero. \$137.336.204,99

Gastos

SAF o P	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.10.2.95 - Def Garelio 2º Etapa	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Dom. Publ.	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos Reduc.	132.259.192,39	No	No	
	17.10.4.53 - Bpoeo Norte-La Picasa	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Dom. Publ.	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos Reduc.	5.077.012,60	No	No	
			6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0	No clasificables	137.336.204,99	No	No	
Totales	Ampliación:	137.336.204,99	Reducción:	137.336.204,99	Saldo:	0,00			

Programación financiera

Satop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual
0	17.10.2.95 - Def Garelio 2º Etapa 111 - Tesoro Provincial	82-63-0	Reduc.	132.259.192,39	Terceros	Obra nueva	No	No	No	
Totales						Anual	2023	Ampl.	132.259.192,39	
Ampl.:						132.259.192,39	Red.:		0,00	
Saido:										



C. P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA,
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Firma responsable:

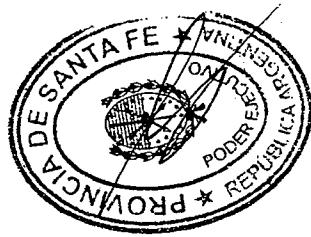
Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 66 - MISPEV HAB. SAE-1

100

111



Firma responssahle:

Aclaración: Página 2 de 2

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

Ejercicio: 2022

Tipo de presupuesto: Aprobado

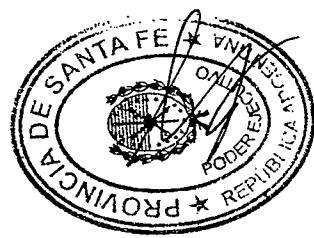
Institución: 66 - M.I.S.P.yHab.

SAF: M.I.S.P.yHab. (DCA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.10.2 - Mitigacion del Río 95 - Defensa Garello - San Jose	111 - Tesoro Provincial	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	(212.259.192,39)		37.740.807,61	0,00	362.259.192,39	400.000.000,00
Total obra		250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	(212.259.192,39)		37.740.807,61	0,00	362.259.192,39	400.000.000,00
Total proyecto		250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	(212.259.192,39)		37.740.807,61	0,00	362.259.192,39	400.000.000,00
17.10.4 - Sistema La Picas 53 - Estación de Bombeo Norte	111 - Tesoro Provincial	0,00	25.250.000,00	26.250.000,00	(25.077.012,60)		172.987,40	0,00	686.681.024,95	686.854.012,35
Total obra		0,00	25.250.000,00	26.250.000,00	(25.077.012,60)		172.987,40	0,00	686.681.024,95	686.854.012,35
Total proyecto		0,00	25.250.000,00	26.250.000,00	(25.077.012,60)		172.987,40	0,00	686.681.024,95	686.854.012,35
Total S.A.F.		250.000.000,00	25.250.000,00	275.250.000,00	(237.336.204,99)		37.913.795,01	0,00	1.048.940.217,34	1.086.854.012,35
Total Institución		250.000.000,00	25.250.000,00	275.250.000,00	(237.336.204,99)		37.913.795,01	0,00	1.048.940.217,34	1.086.854.012,35
Total general		250.000.000,00	25.250.000,00	275.250.000,00	(237.336.204,99)		37.913.795,01	0,00	1.048.940.217,34	1.086.854.012,35

1/2

C.P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRA DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

Ejercicio: 2022									
Tipo de presupuesto: Aprobado									
Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.									
S.A.F: 1 - M.I.S.P.H. (DGA)									
Proyecto: 17.10.2									
Cat.Programática: 95 - Defensa Garello - San Jose del Rincon - 2da Etapa									
Unidad de medida	Ej.Ac/Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sigtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
31 - % de avance físico	0,00	63,00	0,00	63,00	(53,00)	10,00	37,00	53,00	100,00
Proyecto: 17.10.4									
Cat.Programática: 53 - Estación de Bombeo Norte La Picasa-Desmantelamiento y Const									
Unidad de medida	Ej.Ac/Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sigtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
31 - % de avance físico	0,00	9,00	(2,00)	7,00	(6,00)	1,00	91,00	8,00	100,00

J.R

C. P. N. MATIAS OTTREZZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

